



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0454-R-2018  
PIURA, 13 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 38-5300-18-1 de fecha 08 de febrero de 2018, presentado por el Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0184-R-2017 de fecha 17 de febrero de 2017, se designó en vía de regularización, a la Lic. Ubaldina López García, en el cargo de Sub Jefatura de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-3, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante oficio N° 038-18-OCCT-UNP de fecha 07 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, solicita se designe a la Sra. Lic. Ubaldina López García en el cargo de Sub Jefa de la Oficina Central de Cooperación Técnica con el nivel remunerativo de F-3 a partir del 01 de enero de 2018;

Que, con oficio N° 330-RECTORADO-2018/UNP de fecha 12 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, designando a la Sra. Lic. Ubaldina López García, en el cargo de Sub Jefa de la Oficina Central de Cooperación Técnica con el nivel remunerativo de F-3, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con oficio N° 220-2018-OR-OCP-UNP de fecha 12 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el Cuadro para Asignación de Personal se encuentra previsto el cargo de Director de Administración I, del cargo de Sub Jefatura de la Oficina Central de Cooperación Técnica, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-3, dentro del Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto, el mencionado cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2018. De acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la indicada Oficina Central, deberá emitirse la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 384-18-OE-OCARH-UNP del 26 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, indica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación del servidora antes citada con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 246-2018-OCAJ-UNP del 06 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda se declare procedente lo solicitado por la Jefa de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la UNP, respecto a la designación de la servidora Lic. Ubaldina López García en el cargo solicitado correspondiente al de Sub Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, con el nivel remunerativo F-3; desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a la Lic. UBALDINA LÓPEZ GARCÍA, en el cargo de Sub Jefatura de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-3, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTICULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INT,OCARH(4),OCI,  
OCCT,OCEP,OCAJ,ARCHIVO(3)  
15 copias - Stc



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL